



Guía del psicólogo



Junta Rectora.
- Delegación de Madrid

Presidente	Carlos Camarero
Vicepresidente	Alejandro Avila
Secretario	Adolfo Hernández
Vicesecretario	José María Prieto
Tesorero	Antonio Pérez
Y los Vocales	Julio Alvarez
	Juan Carlos Duro
	Consuelo Escudero
	Luis Llavona
	Victor Pérez
	Pablo del Río
	Mariana Segura
	Encarnación Vázquez

La «Guía del Psicólogo» se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Andalucía Occidental, Castilla-León, Euskadi, Madrid, Las Palmas, Tenerife y Norte.

Precio para los no colegiados, 75 pesetas; venta directa en la ventanilla de la Delegación. 100 pesetas, envío por correo (pago adelantado en sellos de correos).

Depósito Legal: M-2569-1984

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **7.100** ejemplares.

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87.
Teléfono 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación).

Imprime: G. ROCER - Echegaray, 15. Madrid-14

Responsable de Publicaciones y Documentación:

Adolfo Hernández Gordillo

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

SUMARIO

1. **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES**
 - 1.1. Información académica 3
 - 1.2. Otras disposiciones..... 7

2. **BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA. INTERPELACIONES**
 - 2.1. Interpelación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana relativa a medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España..... 8
 - 2.2. Respuesta del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre exigencia del Certificado Médico por la Dirección General de Tráfico en el momento de la inscripción del examen para la obtención del permiso de conducir 8

3. **FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES**
 - La Biblioteca General de Psicología de la Universidad Central de Barcelona 10

4. **CURSOS**
 - Normas para la publicación de cursos en la «Guía del Psicólogo».
 - Cursos convocados para el mes de Mayo..... 15

5. **CONGRESOS**
 - 5.1. Junio:
 - Primera Reunión Internacional de Psicología de Tráfico y Seguridad Vial (Valencia, 18-20 junio 1984)..... 22
 - 5.2. Julio:
 - XI Congreso Internacional del Rorschach y Métodos Projectivos (Barcelona, 11-14 julio 1984) 28

6. **BECAS Y AYUDAS**
 - 6.1. Ayudas de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica para la organización de congresos o reuniones, cursos o seminarios de carácter científico y técnico en España..... 32

6.2.	Ayudas institucionales destinadas a la atención de ancianos, marginados, toxicómanos, centros asistenciales de la primera infancia y ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad para centros o beneficiarios residentes en Madrid, Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla	33
6.3.	Dotaciones económicas para la cooperación social de ámbito estatal e internacional en materia de acción social....	41
6.4.	Ayudas económicas para la realización de Escuelas de Verano en todo el territorio nacional.....	45

7. DOCUMENTACION

—	Revistas españolas de Psicología: ANUARIO DE PSICOLOGIA	48
---	---	----

NOTA: La programación de los plazos de elaboración y edición de la «Guía del Psicólogo» fija, deliberadamente, el período comprendido entre los días 20 y 30 de cada mes como período de distribución de la misma entre sus lectores. Como es obvio, por tanto, la «Guía» no contiene información sobre el mes que acaba —que es el que lleva impreso en su portada—, cuando es recibida por sus lectores, sino sobre los meses siguientes. De esta forma, aun cuando en alguna ocasión la «Guía» fuera recibida el último día del mes, su contenido mantendría por entero su actualidad.

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL B.O.E.

1.1. INFORMACION ACADEMICA

Unicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

(Período cubierto: 1 a 30 de abril de 1984.)

3 de abril de 1984

- * ORDEN de 14 de marzo de 1984 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Psicología de la Educación», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, a **don Francisco Rivas Martínez**.

5 de abril de 1984

- * ORDEN de 21 de febrero de 1984 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, relativa a la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Psicología de dicha Universidad, aprobado por Orden de 15 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de noviembre), modificada por Orden de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de septiembre) y Orden de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado», de 29 de julio de 1977).

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudio de las Facultades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Orden de 15 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de

16 de noviembre), modificada por Orden de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1977), que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Horas semanales

Teóricas

Primer ciclo

Primer curso

Introducción a la Psicología.....	3
Fundamentos de Psicología matemática	3
Psicología del aprendizaje.....	3
Fundamentos biológicos de la conducta	4,5
Sociología.....	1,5
Antropología.....	1,5
Lógica: Metodología de la ciencia	3

En el primer curso se impartirán un total de cinco horas semanales de clases prácticas.

Segundo curso

Psicología social.....	3
Psicología fisiológica	3
Psicología matemática I.....	3
Psicología de la percepción.....	3
Psicología de la motivación y emoción.....	3
Psicología del aprendizaje humano y de la memoria.....	3

En el segundo curso se impartirán un total de siete horas semanales de clases prácticas.

Tercer curso

Psicología del pensamiento y del lenguaje.....	3
Psicología evolutiva I.....	3
Evaluación psicológica I.....	3
Psicopatología I.....	3
Psicopatología matemática II.....	3
Psicología experimental.....	3

En el tercer curso se impartirán un total de siete horas semanales de clases prácticas.

Segundo ciclo

a) Asignaturas comunes a todas las especialidades

Cuarto curso

Psicología diferencial.....	3
Psicología de la personalidad.....	3

Quinto curso

Historia de la Psicología.....	3
Filosofía de la Psicología.....	3

b) Asignaturas específicas

Especialidad de Psicología clínica

Cuarto curso

Psicopatología II.....	3
Evaluación psicológica II.....	3

Quinto curso

Técnicas de psicoterapia.....	3
Terapia de conducta.....	3
Psicodiagnóstico clínico.....	3

Especialidad de Psicología educativa

Cuarto curso

Psicología evolutiva II.....	3
Orientación educativa.....	3

Quinto curso

Psicología de la instrucción.....	3
Psicología de la intervención educativa.....	3
Sociopsicología educativa.....	3

Especialidad de Psicología industrial

Cuarto curso

Psicosociología del trabajo.....	4,5
Psicología comercial.....	1,5

Quinto curso

Ergonomía.....	3
Selección y formación.....	3
Inadaptación laboral.....	3

Especialidad de Psicología social

Cuarto curso

Métodos y técnicas de investigación social.....	3
Dinámica de grupos.....	3

Quinto curso

Psicología social aplicada.....	3
Psicología comunitaria.....	3
Psicología ambiental.....	3

Especialidad de Psicología teórico-experimental

Cuarto curso

Análisis multivariado.....	3
Psicología de los procesos básicos.....	3

Quinto curso

Diseño y análisis de datos.....	3
Psicología cognitiva.....	3
Neuropsicología.....	3

c) *Asignaturas optativas*

El alumno elegirá en el segundo ciclo tres asignaturas optativas (dos en 4º y una en 5º) de entre las relacionadas a continuación, así como de entre las que integran el currículum de especialidades distintas a las cursadas por aquél.

Psicología de la deficiencia mental.....	3
Psicología de la educación especial.....	3
Trastornos del lenguaje.....	3
Proceso de datos y simulación.....	3
Modificación de conducta.....	3
Etología.....	3

Tanto en 4º como en 5º curso se impartirán, además de las clases teóricas mencionadas, un total de siete horas semanales de clases prácticas.

Curso de adaptación

Psicología del aprendizaje.....	3
Psicología matemática I.....	3
Psicología social.....	3
Psicología evolutiva.....	3
Psicología fisiológica.....	3

El número total de horas semanales de clases prácticas en el curso de adaptación será de siete.

9 de abril de 1984

* ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad en la disciplina de «**Psicología (Psico-diagnóstico)**» (Facultad de Filosofía y Letras) al señor que se cita, en virtud de concurso-oposición libre.

María Jesús Benedet Alvarez

14 de abril de 1984

* ORDEN de 29 de marzo de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de la Universidad en la disciplina de «**Psicología matemática**» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso oposición libre.

Angela Conchillo Jiménez

Juan Luis Chorro Gascón

- * ORDEN de 29 de marzo de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «**Psicología matemática**» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Vicente Ponsodo Gil

José María Rodríguez Arredondo

José María Domenech y Massons

1.2. OTRAS DISPOSICIONES **(Período cubierto: 1 a 30 de abril de 1984.)**

17 de abril de 1984

- * RESOLUCION de 4 de abril de 1984, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por la que se dictan normas complementarias para el control de determinadas sustancias psicoactivas.

26 de abril de 1984

- * RESOLUCION de 9 de abril de 1984, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se nombra funcionario de carrera de la escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos, a don Francisco Díaz Castillo.

2. BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA. INTERPELACIONES

2.1. Acuerdos del Pleno del Congreso de los Diputados con motivo del debate de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España:

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España, ha aprobado lo siguiente:

«1º El Gobierno presentará en el actual Período de Sesiones, ante el Congreso de los Diputados, un Plan o Programa de actuación en la Lucha contra el Tráfico y Consumo de Drogas en España, para su trámite ante la Comisión de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

2º El plan o programa de actuación deberá contemplar, como mínimo, las medidas siguientes:

- a) Medidas policiales para una más eficaz persecución del tráfico de drogas, desde la mayor presencia policial en las calles, hasta la posible creación de un mando unificado y especializado.
- b) Instrucciones o indicaciones a la Fiscalía General del Estado.
- c) Creación de organismos interministeriales para llevar a cabo actuaciones de prevención, desintoxicación y rehabilitación de drogadictos o mejora de las existentes, y medidas de colaboración con los organismos actuales dedicados a dicho fin en las distintas Administraciones Públicas.
- d) Habilitar los créditos extraordinarios necesarios para llevar a cabo las medidas a que se refieren los puntos anteriores.
- e) Reformas legislativas concretas, para una mayor y más eficaz represión del tráfico de drogas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1984.—
P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

2.2. Respuesta del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre exigencia del Certificado Médico por

la Dirección General de Tráfico en el momento de la inscripción del examen para la obtención del permiso de conducir.

(«B.O.C.G.»), Serie D, nº 33, 11 de abril de 1984, PE 2282-II.)

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre exigencia del Certificado Médico por la Dirección General de Tráfico en el momento de la inscripción del examen para la obtención del permiso de conducir, tengo la honra de enviar a V.E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de Tráfico, por Escrito Circular número 24/84, de fecha 23 de febrero de 1984, ha ordenado se exija junto con la documentación de solicitud de examen y no con posterioridad, como hasta entonces se venía realizando.»

Lo que envió a V.E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

3. FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

LA BIBLIOTECA GENERAL DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

Nombre de la Biblioteca: Biblioteca General de Psicología.

Fecha de creación: Septiembre 1976.

Organismo del que depende: Universidad Central de Barcelona.

Director: Rosa Angelet.

Dirección postal: Avda. de Chile, s/n. (Barcelona-28).

Teléfono: 240 92 00 (ext. 233).

Días de apertura: Lunes a viernes.

Admisión: Libre.

Disciplinas en las que está especializada: Psicología.

Fondo Bibliográfico:

— Libros.....	8.756 volúmenes
— Revistas.....	116 títulos
— Tesinas.....	448
— Obras de referencia.....	53
— Tests.....	83
— Otros documentos.....	200

Catálogos:

- Alfabético por autores.
- Encabezamientos por materias.
- Otros.

Servicios:

- Sala de lectura: 230 puestos.
- Préstamo.

Publicaciones propias:

- Lista de Adquisiciones (mensual).
- Catálogo de Revistas (anual).

RELACION DE REVISTAS DE PSICOLOGIA DISPONIBLES EN LA BIBLIOTECA GENERAL DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

American Journal of Mental Deficiency.

Análisis Psicológica.

Análisis y Modificación de la Conducta (Valencia).

Animal Behaviour.

Annee Psychologique, L'.

Annual Review of Neurology.

Annual Review of Physiology.

Anuario de Psicología (Barcelona).

Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas.
Apuntes de Psicología (Sevilla).
Archives de Psychologie.
Archivos de Neurobiología (Madrid).
Arquivos Brasileiros de Psicologia Aplicada.
Behavior Modification.
Behavior Research (Methodes and Instrumentation).
Behavior Therapy.
Behavioral Assessment.
Behavioral Neuroscience.
Behaviour Analysis Letters.
Biologie du Comportement.
Bloc de Psicología (Barcelona).
Boletín de Estudios y Documentación del SEREM (Madrid).
Boletín de Estudios y Documentación de Servicios Sociales (Madrid).
Boletín de Psicología (Valencia).
Brain Research.
British Journal of Clinical Psychology.
British Journal of Educational Psychology.
British Journal of Educational Psychiatry, The.
British Journal of Psychiatry, The.
British Journal of Psychology, The.
British Medical Journal.
Bulletin de la Comission International des Tests.
Bulletin de Psychologie.
Bulletin de Psychologie Scolaire et d'Orientation.
Bulleti del Collegi Oficial de Psicolegs de Catalunya.
Cahiers de Psychologie.
Cahiers de Psychologie Cognitive.
Centre de Recherche de l'Education Specialise et d'Adaptation Scolaire.
CITAP (Boletín de Psicomotricidad) (Madrid).
Clínica y Análisis Grupal (Madrid).
Cognition (Lausana).
Cognitive Science.
Cognitive Therapy and Research.
Confrontations Psychiatriques.
Contemporary Educational Psychology.
Cuadernos Monográficos (Dpto. de Psicología Experimental de la Universidad de Barcelona).
Cuadernos de Realidades Sociales (Madrid).
Current Psychological Research.
Current Psychological Reviews.
Child Development.
Developmental Brain Research.
Developmental Psychology.
Discourse Processes.
Documentación Social (Madrid).
Drogalcohol (Alicante).
Educational Psychology.
Enfance.
Espiral (Granada).
Estudios de Psicología (Madrid).
European Journal of Social Psychology.
Folia Neuropsiquiátrica del Sur y Este de España (Granada).
Forum.
German-Journal of Psychology.

Gerontologist.
 Hiroshima Forum of Psychology.
 Human Development.
 IME Informatiu (Barcelona).
 Infancia y Aprendizaje (Madrid).
 Informaciones Psiquiátricas (Madrid).
 Informes del Departamento de Psicología General (Madrid).
 Informes de Psicología (Madrid).
 Inter-Droga (Madrid).
 International Journal of Psychoanalysis.
 International Journal of Psycholinguistics.
 International Review of Psychoanalysis.
 Investigaciones Psicológicas (Madrid).
 Japanese Psychological Research.
 Journal de Psychologie Normale et Pathologique.
 Journal of Classroom Interaction, The.
 Journal of Clinical Psychology.
 Journal of Comparative Psychology.
 Journal of Child Development.
 Journal of Child Language.
 Journal of Drug Issues.
 Journal of Educational Psychology.
 Journal of Experimental Psychology: Animal Behavior Processes.
 Journal of Experimental Psychology: General.
 Journal of Experimental Psychology: Human Learning and Memory.
 Journal of Experimental Psychology: Human Perception and Performance.
 Journal of Experimental Psychology: Learning Memory and Cognition.
 Journal of Experimental Social Psychology.
 Journal of Genetic Psychology.
 Journal of Individual Psychology.
 Journal of Language and Social Psychology.
 Journal of Psycholinguistics Research.
 Journal of School Psychology.
 Journal of Social Issues.
 Journal of Social Psychology, The.
 Journal of Studies on Alcohol.
 Journal of the History of the Behavioral Sciences.
 Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior.
 Memory and Cognition.
 Mental Retardation.
 Minusval (Madrid).
 Monographies Francaises de Psychologie.
 Monographs of the Society for Research in Child Development.
 Multivariate Behavioral Research.
 Neuropsychologia.
 Nouvelle Revue de Psychoanalyse.
 Papeles del Colegio (Madrid).
 Perception and Psychophysics.
 Perceptual and Motor Skills.
 Perspectiva Escolar (Barcelona).
 Polish Psychological Bulletin.
 Psico (Brasil).
 Psicodeia (Madrid).
 Psicología (Sao Paulo).
 Psicología Industrial (Buenos Aires).
 Psicológica (Valencia).

Psychanalyse a l'Université.
Psychiatrie de l'Enfant.
Psychiatry (Journal of the Biology and the Pathology of Interpersonal Relations).
Psychiatry (Journal for the Study of the Interpersonal Processes).
Psychoanalytic Quarterly, The.
Psychología Africana.
Psychological Bulletin.
Psychological Record, The.
Psychological Review.
Psychologie Francaise.
Psychology in the School.
Psychometrika.
Psychophysiology.
Quaderns de Psicologia (Barcelona).
Readaptation.
Revista Argentina de Psiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia.
Revista Chilena de Psicología.
Revista del Departamento de Psiquiatría (Barcelona).
Revista del Departamento de Psiquiatría (Santiago de Compostela).
Revista de Educación (Madrid).
Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Madrid).
Revista Española de Psicoterapia Analítica (Madrid).
Revista de Historia de la Psicología (Valencia).
Revista Interamericana de Psicología.
Revista Latinoamericana de Psicología.
Revista de Logopedia y Fonoaudiología (Barcelona).
Revista Mexicana de Psicología.
Revista Portuguesa de Psicología.
Revista de Psicoanálisis (Buenos Aires).
Revista de Psicología (Bogotá).
Revista de Psicología General y Aplicada (Madrid).
Revista de Psiquiatría (La Habana).
Revue de l'Alcoholisme (Paris).
Revue de Psychologie Appliquée.
Revue Internationale de Psychologie Appliquée.
Rivista Internazionale di Psicologia e Ipnosi.
Science Education Newsletter.
Scientific American.
Section de Recherche de l'Education Specialisee.
Siglo Cero (Madrid).
Social Research.
Sociologie du Travail.
Soviet Education.
Soviet Psychology.
Técnicas Proyectivas.
Tohoku Psychologica
Topique (Revue Freudienne).
Trends in Neurosciences.
Tyché (Barcelona).
Vida Escolar (Madrid).

Repertorios bibliográficos

Current Contents.
Child Development Abstracts and Bibliography.

4. CURSOS

ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO —SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR—, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA «GUIA».

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos a que pongan en conocimiento del Colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones científicas e Instituciones Oficiales.

Criterio de ordenación: mes de comienzo de los cursos.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE CURSOS EN LA «GUIA DEL PSICOLOGO»

- 1.ª) La fecha límite para la recepción de información sobre cursos es el día 5 de cada mes.
- 2.ª) La fecha de comienzo de los cursos deberá ser cualquiera de las del mes siguiente al de publicación de la «Guía del Psicólogo» en la que desean ser incluidos, de forma que los interesados dispongan del tiempo suficiente para realizar los trámites necesarios.
- 3.ª) En cada número de la «Guía del Psicólogo» tan sólo se publicará un máximo de dos cursos por institución o centro docente.
- 4.ª) Los anuncios se incluirán en un solo número de la «Guía del Psicólogo» y, opcionalmente, en el caso de cursos que por sus características lo aconsejan, en dos números.
- 5.ª) La información sobre las características de los cursos —que habrá de enviarse siempre por escrito (extensión máxima: una holandesa a doble espacio por una sola cara) y con la indicación para la «Guía del Psicólogo»—, deberá proporcionar los siguientes datos sobre cada uno de ellos: título del curso, lugar (ciudad) de celebración, fechas, profesores, institución o centro organizador (*), precio total y dirección y teléfono para información e inscripciones. Si falta alguno de estos datos, la información no será publicada.

(*) Especificando y acreditando su personalidad jurídica.

- 6.ª) Los cursos deberán ser organizados y/o impartidos por *psicólogos colegiados* —condición que será preciso acreditar fehacientemente en la información que se remita—, o por instituciones u organismos con prestigio y competencia reconocidas (*).
- 7.ª) Será indispensable, además, para los centros situados en el área territorial cubierta por la Delegación de Madrid que deseen que la información sobre sus cursos pueda optar a ser publicada en la «Guía del Psicólogo», cumplimentar en la Secretaría de la Delegación la ficha correspondiente a Centros que imparten docencia. La información que se remita sobre cursos organizados por psicólogos colegiados o instituciones u organismos situados en el área cubierta por otras Delegaciones, deberán incluir el sello oficial de la Delegación que les corresponda.
- 8.ª) Una vez que la información presentada haya satisfecho estos requisitos, será examinada por la Junta Rectora o por quien en ésta delegue, que decidirá sobre su publicación en la «Guía del Psicólogo» según criterio de orden de llegada. Se anunciarán aproximadamente veinte cursos en cada número; esta cifra podrá variar en función del espacio disponible.

JUNIO

CURSO DE INTRODUCCION A LA PSICOPEDAGOGIA CLINICA: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Lugar: Madrid.

Fecha: Un curso intensivo de 36 horas en junio y otro en julio.

Coordinador: Alberto Limardi Artese.

Organización: Alberto Limardi Artese.

Precio total: 14.000 ptas.

Información e inscripciones: C/ Santa Teresa, 5 - 1ª

Teléf. 419 89 42

MADRID-4

CURSO SOBRE CUADROS OBSESIVOS

Lugar: Madrid.

Fechas: 5, 6, 7, 12 y 13 de junio de 1984.

Organización: Asociación de Psicología e Higiene Mental «LURIA».

Precio: 7.500 ptas.

Información e inscripciones: C/ José Abascal, 47, bajo dcha.

Teléf. 442 09 98

MADRID-3

(*) Especificando y acreditando su personalidad jurídica.

CURSO DE ACTUALIZACION PARA PSICOLOGOS SOBRE EPILEPSIA Y PSICOLOGIA

Lugar: Madrid. Hospital Instituto San José. Las Piqueñas. carretera del Aeroclub. Carabanchel Alto. Madrid-25.

Fecha: 6, 7 y 8 de junio de 1984.

Organización: Hospital Instituto San José para epilépticos, con la colaboración de la Liga Española contra la Epilepsia, Colegio Oficial de Psicólogos e INSERSO.

Precio: 6.000 ptas.

Información e inscripciones: José Antonio Portellano Pérez
Departamento de Psicología del Hospital Instituto San José
Teléfs. 208 01 40 - 208 01 41 - 208 01 42
MADRID-25

Observaciones: Plazas limitadas: máximo 50 asistentes. Se concede Diploma Oficial de Asistencia.

CURSO DE TERAPIA SEXUAL

Lugar: Madrid.

Fecha: 23 y 24 de junio de 1984.

Profesores: J.A.I. Carrobles y Angeles Sanz.

Organización: ESTUDIO 3.

Precio: 7.000 ptas. profesionales; 5.000 ptas. estudiantes.

Información e inscripciones: ESTUDIO 3
C/ Calzadas, 1 - 3º
Teléf. (947) 20 15 87
BURGOS

CURSO SOBRE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS

Lugar: Madrid.

Fechas: 25 a 29 de junio de 1984.

Profesores: Gloria Tellería y Antonio García Moreno.

Organización: Asociación de Psicología e Higiene Mental «LURIA».

Precio: 7.500 ptas.

Información e inscripciones: C/ José Abascal, 47, bajo dcha.
Teléf. 442 09 98
MADRID-3

TALLER SOBRE LA ACTIVACION DE LA ENERGIA Y EL PROCESO SOMATICO

Lugar: Madrid.

Fecha: 23 y 24 de junio de 1984.

Profesor/coordinador: Jesús Landa.

Organización: Centro Consultor de Psicología (CCP).

Precio total: 5.000 ptas.

Información e inscripciones: CCP

Príncipe de Vergara, 11, bajo izqda.

Teléf. 276 40 90

MADRID-1

CURSO DE TERAPIA SEXUAL

CURSO DE TRATAMIENTO Y ORIENTACION SEXUAL

Lugar: Madrid, 23 y 24 de junio de 1984.

Profesores: J.A. Cardeños y Angeles Sanz.

Organización: ESTUDIO 3.

Precio: 1.000 ptas. profesionales, 500 ptas. estudiantes.

Información e inscripciones: ESTUDIO 3.

C. Calzedas, 3.

Teléf. 1941 y 1942.

MADRID-3.

11 - 5 años de edad. O inscripción.

24-35 014 1941.

MADRID-4.

CURSO SOBRE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS

Lugar: Madrid, 23 y 24 de junio de 1984.

Profesores: Gloria Calero, Yolanda García-Morán.

Organización: Asociación de Psicología e Higiene Mental (LURIA).

Precio: 1.000 ptas.

Información e inscripciones: O. José Abascal, 47, bajo izqda.

Teléf. 442 09 98.

MADRID-3.

5. CONGRESOS

5.1. JUNIO

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOMOTRICIDAD

Lugar: La Haya y Amsterdam

Fecha: 6 al 19 de junio de 1984.

Organización: Instituto Superior de Reeduación Psicomotriz de París.

Tema: «El cuerpo y su memoria».

Información e inscripciones: Secretaría General del Congreso:

CIP
74 avenue Kléber
75116 PARIS (Francia)

Secretaría Española:
CITAP (Centro de Psicomotricidad)
C/ Londres, 41, 3º
Teléf. 255 10 05
MADRID-28

(Más información en la «Guía del Psicólogo», nº 17, abril 1984, págs. 25-31.)

FI FTH INTERNATIONAL CONFERENCE OF THE SOCIETY FOR TEST ANXIETY RESEARCH (STAR)

Lugar: Leiden (Holanda).

Fecha: 2 y 3 de junio de 1984.

Información: Henk M. van der Ploeg
University of Leiden
Stress Research Group
Postbus 1251
2340 BG Oegstgeest
HOLANDA

TERCERAS JORNADAS DE ORIENTACION EDUCATIVA

Lugar: Valencia.

Fecha: 4 al 9 de junio de 1984.

Tema: «La Orientación ante las dificultades de aprendizaje».

Organización: Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia y Asociación Española para la Orientación Escolar y Profesional (Delegación Valencia).

Información: Srta. Amparo Gil Marqués.
Asociación Pro-Universidades de Valencia
C/ Pintor Peiró, 8, 2.^a
Teléf. (96) 360 20 24
VALENCIA-10

PRIMERAS JORNADAS DE ESTUDIO DEL INSTITUTO DE PSICOTERAPIA HUMANISTA

Lugar: Barcelona.

Fecha: 9 y 10 de junio de 1984.

Tema: «La Relación Terapéutica en la Psicoterapia Humanista».

Organización: Instituto de Psicoterapia Humanista.

Información: I.P.H. Primeras Jornadas de Estudio
C/ Condal, 3 - 4.^a, 1.^a
BARCELONA-3

FIRST CONGRESS OF THE MEDITERRANEAN SOCIETY OF THERAPY

Lugar: Florencia (Italia).

Fecha: 10 al 15 de junio de 1984.

Información: 1st Congress Mediterranean
Soc. of Therapy
Via della Scala, 10
50123 Florencia
Telex: 573190
ITALIA

SYMPOSIUM REGIONAL DE LA WORLD PSYCHIATRIC ASSOCIATION

Lugar: Helsinki (Finlandia).

Fecha: 10 al 21 de junio de 1984.

Tema: «Nuevas perspectivas en la Investigación Psiquiátrica».

Secretaría: Mrs. Leena Harrejarvi
C/o. Kaleva Travell Agency
P.O. Box 312
00121 Helsinki 12
FINLANDIA

SEGUNDO CONGRESO ESPAÑOL DE ANALISIS TRANSACCIONAL

Lugar: Madrid.

Fecha: 13 al 16 de junio de 1984.

Organización: Asociación Española de Análisis Transaccional.

Tema: «Análisis Transaccional: Método de Ayuda para Todos».

Información: Avda. Felipe II, 15 - 3º D

Teléf. 431 69 98

(Horario de Secretaría: lunes a jueves de 17,30 a 20,30).

MADRID-19

(Más información en la «Guía del Psicólogo», nº 17, abril 1984, págs. 32-34.)

FIRST INTERNATIONAL CONFERENCE OF THE ASSOCIATION FOR THE STUDY OF DREAMS

Lugar: San Francisco.

Fecha: 14 al 17 de junio de 1984.

Información: Association for the Study of Dreams

P.O. Box 1123

Sausalito, California 94966

(USA)

INTERNATIONAL HEALTH STUDY SEMINAR: PSYCHIATRY WITHOUT ASYLUMS

Lugares: Roma, Florencia, Verona, Venecia.

Fecha: 22 de junio al 3 de julio de 1984.

Información: Bernardine Eve Bednarz

2303 Keyes Avenue

Madison, Wisconsin 53711

(USA)

IIe FORUM PROFESSIONNEL DES PSYCHOLOGUES

Lugar: París.

Fecha: 22 al 24 de junio de 1984.

Tema: «Les Psychologues et la Société: Quelles réponses pour quelles demandes?».

Información e inscripciones: «Journal des Psychologues»
59, rue Marx Dormoy
13004 MARSEILLE
FRANCIA

(Más información en la «Guía del Psicólogo», nº 17, abril 1984,
págs. 34-35.)

PRIMERA REUNION INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL

Lugar: Valencia.

Fecha: 18, 19 y 20 de junio de 1984.

Secretaría e información: Facultad de Psicología
Departamento de Psicología General
Avda. Blasco Ibáñez, 21
Teléf. (96) 369 48 50 (ext. 238)
VALENCIA-10

Organizan: Dirección General de Tráfico.
Universidad de Valencia (Departamento de Psicología
General).
Colabora: Colegio Oficial de Psicólogos.

Dinámica de la reunión:

- Sesiones generales. Conferencia monográfica a cargo de un destacado especialista.
- Mesas redondas dedicadas al estudio de áreas específicas y presentación de comunicaciones libres.

PROGRAMA

Area: Psicología y Conducción

Ponente: Dr. José Soler Pérez.
(Dirección General de Tráfico)

Panel Científico y Comunicaciones:

Dr. José María Prieto Zamora (Colegio Oficial de Psicólogos)
«Papel del psicólogo en la seguridad vial».

Dr. Francisco Tortosa Gil (Universidad de Valencia)
«Psicología y Formación vial».

Dr. Florencio Jiménez Burillo (Universidad de Madrid)
«Aspectos psicológico-ambientales de la conducción».

Dr. A. Caparrós (Universidad de Barcelona)
«Aspectos históricos de la Psicotecnica aplicada a la conducción».

Area: Conducta y Conducción

Ponente: Dr. Ulrich Trankle (Instituto de Psicología de la Universidad de Münster) (RFA).

Panel Científico y Comunicaciones:

- Dr. Dionisio Pérez (Universidad de Madrid)
«*Psicobiología y conducción*».
- Dr. Jaime Vila (Universidad de Granada)
«*Ritmos biológicos y conducción*».
- Dr. José Luis Miralles (Universidad de Valencia)
«*Conducta simbólica y conducción*».
- Dr. Carlos Ballús (Universidad de Barcelona)
«*Conducción y psicofármacos*».

Area: Factores Perceptivos y Conducción

Ponente: Dr. C. Blanchard. (L'Organisme National de Sécurité Routiere de París).

Panel Científico y Comunicaciones:

- Dr. J. Arnau (Universidad de Barcelona)
«*Percepción, eventos físicos, espacio y movimiento*».
- Dr. J. Trespalacios (U.N.E.D.)
«*Percepción de situaciones*».
- Dr. José Bernia (Universidad de Valencia)
«*Atención y conducción*».
- Dr. Juan Pascual (Universidad de Valencia)
«*Discriminación y conducción*».

Area: Edad y Conducción

Ponente: Dr. Michel Sivak. (Transportation Research Institute de la Universidad de Michigan) (Estados Unidos).

Panel Científico y Comunicaciones:

- Dres. Francisco Rivas y Emilia Serra (Universidad de Valencia)
«*Adolescencia y conducción*».
- Dr. J. A. Forteza (Universidad de Madrid)
«*Tercera Edad y conducción*».
- Dr. D. Cándido Genovart (Universidad de Barcelona)
«*Dimensiones evolutivas en el aprendizaje de la conducción*».

Area: Personalidad y Conducción

Ponente: Dr. José Luis Pinillos Díaz. (Universidad Complutense de Madrid).

Panel Científico y Comunicaciones:

- Dr. Fernando Silva (Universidad de Valencia)
«*Evaluación de rendimiento y aprendizaje en conducción*».
- Dra. M.ª Victoria del Barrio (Universidad de Valencia)
«*Extroversión-Introversión y conducción*».
- Dr. Aquilino Polaino (Universidad de Madrid)
«*Psicopatología y conducción*».

Area: Factores técnicos y Riesgo de Accidente

Ponente: Dr. Heiki Summala. (Traffic Research Unit de la Universidad de Helsinki) (Finlandia).

ITA-EATA CONFERENCIA DE VERANO 1984

Lugar: Villars (Suiza).

Fecha: 24 de junio al 1 de julio de 1984.

Tema: «Análisis Transaccional: Orígenes y Desarrollo».

Información: Comité de Programas de la Conferencia de Verano 1984
C/o Eleanor Fawc-Kamber
Association Suisse A.T.
La Rochette, Casa PO 39
1462 Ivonand
SUIZA

**INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR RESEARCH IN
ECONOMIC PSYCHOLOGY**

Lugar: Tilburg (Holanda).

Fecha: 26 al 29 de junio de 1984.

Información: Dr. Theo Poiesz
Department of Psychology
Tilburg University
Hogeschoollaan 225
5000 LE Tilburg
HOLANDA

**XIII CONGRESO NACIONAL DE LOGOPEDIA, FONIATRÍA
Y AUDIOLÓGIA**

Lugar: Cádiz.

Fecha: 26 al 30 de junio de 1984.

Organización: Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología (A.E.L.F.A.).

Secretaría: Apartado 2304
Teléf. (956) 27 80 94
CADIZ

5.2. JULIO

VIIe COLLOQUE INTERNATIONAL DE PSYCHOLOGIE SCOLAIRE

Lugar: Orleáns (Francia).

Fecha: 1 al 6 de julio de 1984.

Organización: Association Internationale de Psychologie Scolaire y
Association Francaise des Psychologues Scolaires

Direcciones: Jean-Claude GUILLEMARD (Président)

9, allée Brahms

La Croix-Saint-Jacques

91410 DOURDAN (Francia)

Jacques GROLAUD (Coordonnateur)

7, rue Edouard Branly

Le Hameau de la Source

45100 ORLEANS (Francia)

Nicole GELINEAU (Secrétaire)

6, rue de la Bascule

45100 ORLEANS (Francia)

(Más información en la «Guía del Psicólogo» nº 13, diciembre 1983, págs. 39-41.)

VIII CONGRESO NACIONAL DE PEDAGOGIA

Lugar: Santiago de Compostela.

Fecha: 3 al 7 de julio de 1984.

Organización: Sociedad Española de Pedagogía.

Tema general: «Educación y Sociedad Plural».

Información e inscripciones: VII Congreso Nacional de Pedagogía

Sociedad Española de Pedagogía

C/ Serrano, 127

Teléf. 261 48 39

MADRID-6

XXII CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE BIENESTAR SOCIAL

Lugar: Montreal (Canadá).

Fecha: 5 al 11 de julio de 1984.

Información: Ingrid Gelinek

International Council of Social Welfare

Koestlergassa 1/29

A-1060 VIENA (Austria)

SECOND INTERNATIONAL CONFERENCE OF THE MENTAL RESEARCH INSTITUTE

Lugar: Munich.

Fecha: 6 al 8 de julio de 1984.

Información: Diana Sullivan Everstine

Mental Research Institute

555 Middlefield Road

PALO ALTO, California 94301

(USA)

FIRST INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON INTERVENTION AND STIMULATION IN INFANT DEVELOPMENT

Lugar: Jerusalén (Israel).

Fecha: 8 al 12 de julio de 1984.

Información: ISID Symposium

P.O. Box 394

Tel Aviv 61003

ISRAEL

PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE LECTOESCRITURA

Lugar: San José de Costa Rica.

Fecha: 9 al 13 de julio de 1984.

Organización: Asociación Internacional de Lectura, Organización de Estados Americanos, Universidad de Costa Rica.

Información: Profesora María Elena Rodríguez

Coordinadora de la Asociación Internacional de Lec-

tura en Latinoamérica

Casilla de Correo 124 - Sucursal 13

(1413) Buenos Aires

ARGENTINA

INTERNATIONAL CONFERENCE ON SELF AND IDENTITY

Lugar: Cardiff (Gran Bretaña).

Fecha: 9 al 13 de julio de 1984.

Información: Terry Honess

Department of Psychology

University College

P.O. Box 78

Cardiff, CF1 1XL

GRAN BRETAÑA

CONFERENCIA DE LA ASOCIACION EUROPEA DE EDUCACION ESPECIAL

Lugar: Nottingham (Gran Bretaña).

Fecha: 16 al 19 de julio de 1984.

Tema: «Progresos, problemas y prioridades».

Información: B. Caldicott
Champions
Nolton Haven, Haverfordwest
DYEED SA62 2NH (Gran Bretaña)

THIRD INTERNATIONAL CONFERENCE ON SYSTEM SCIENCE HEALTH CARE

Lugar: Munich.

Fecha: 16 al 20 de julio de 1984.

Información: Third International Conference on System
Science Health Care 1984
MEDIS Institut der GSF-München
Inggolstadter Landstrasse 1
D-8042 Neuherberg
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

SECOND INTERNATIONAL CONFERENCE ON PERSONAL RELATIONSHIPS

Lugar: Madison (Wisconsin).

Fecha: 22 al 27 de julio de 1984.

Información: Steve Duck
Department of Psychology
Fylde College
University of Lancaster
Lancaster LA1 4YF
GRAN BRETAÑA

CONFERENCIA MUNDIAL DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Lugar: Vancouver (Canadá).

Fecha: Julio 1984.

Información: Pierre Dione
ICSW Canadá CIAS
P.O. Box 3002 Station C
OTAWA, ONTARIO K1Y 4Y3 (Canadá)

XI CONGRESO INTERNACIONAL DEL RORSCHACH Y METODOS PROYECTIVOS

Lugar: Barcelona.

Fecha: 11 al 14 de julio de 1984.

Secretaría: Viajes ATLANTA

Calvet, 65

Teléf. 200 70 88

BARCELONA-21

PRE-PROGRAMA

11 Julio

Aula Magna

10,00 h.: Apertura del Congreso. Presidente de Honor de la sesión inaugural **Dr. Miguel Siguán**, catedrático de Psicología (Barcelona).

Commemoración Centenario nacimiento de **Herman Rorschach**, a cargo del **Dr. K. Bash** (Suiza) Presidente de la Sociedad Internacional del Rorschach y Métodos Proyectivos.

Homenaje a la memoria del **Dr. Carlo Rizzo**.

LA PERVERSION

10,30 h.: Introducción general.

Mesa redonda, constituida por los autores, un coordinador y dos secretarios, los cuales organizarán todos los trabajos recibidos sobre el tema en referencia a una serie de preguntas guía que serían el eje de las hipótesis de los trabajos. Secretarios: **L. Berman** y **N. Vilar** (Barcelona).

Coordinador: **Dr. Meyer Timsit** (Bélgica).

12-12,30 h.: Descanso.

13,30 h.: Fin de la sesión.

WORKSHOP

15,30 h.: Caso clínico con batería de tests, comparación de niveles que cada test trabaja.

Colaboración especial: **Molly Harrower** (U.S.A.).

Entrevista: **Lilia M. Piccinelli** (Brasil).

Gráficos: **Renata Frank de Verthelyi** (Argentina).

17-17,30 h.: Descanso.

WAIS: **Giacomo Mezzena** (Italia).

T.A.T.: **F. Rossel** y **C. Merceron** (Suiza).

Rorschach: **Sidney J. Blatt** (U.S.A.).

Discusión.

Coordinador: **Dr. Arthur C. Carr** (U.S.A.).

19,30 h.: Fin de la sesión. Salida en autocares para efectuar un paseo por la ciudad antigua.

20,00 h.: Recepción oficial en el Ayuntamiento de Barcelona por el Excmo. Sr. Alcalde, acompañándose al acto un vino Español y un concierto de música clásica en el Salón «De Cent».

12 Julio

TRABAJOS TEORICOS

10,00 h.: Y los considerados de especial interés por el Comité Científico, de los que anticipamos los siguientes autores: A.L.A.R. (Asociation Latino Americana de Rorschach)

J. Lagomarsino.

Dr. K. Bash.

Dra. Nina Rausch de Traubenberg.

Dr. I.B. Weiner.

Coordinador: **Dr. K. Bash** (Suiza).

11,30-12 h.: Descanso.

13,30 h.: Fin de la sesión.

PONENCIAS LIBRES

15,30 h.: Todos los autores de trabajos aceptados por el Comité Científico recibirán las preguntas seleccionadas por los Comités de Preselección y las provenientes de los asistentes que podrán entregarlas por escrito a las azafatas del Congreso, dando lugar así al debate.

Coordinador: **Dr. Durand de Bousingen** (Francia).

17,30-18 h.: Descanso.

19,30 h.: Fin de la sesión.

13 Julio

Aula Magna

LA INVESTIGACION EN LOS DIFERENTES PAISES

10,00 h.: Componentes de la Mesa Redonda:

FRANCIA: Nina Rausch de Traubenberg.

BELGICA: Meyer Timsit.

SUIZA: Frieda Rossel.

ITALIA: Giacomo Mezzena.

INGLATERRA: Zahid Mahmood.

ESPAÑA: Pedro Pérez García.

JAPON: Hiroshi Motoaki.

ARGENTINA: Elida Noceti (S. Baringoltz y H. Lunazzi).

URUGUAY: Julieta Lagomarsino.

BRASIL: Latife Yazigi (I. Adrados).

CANADA: Paul M. Lerner.

U.S.A.: Mary S. Cerney (M. Kocan).

INDIA: Manas Raychaudhuri.

Coordinador: **Sidney J. Blatt** (U.S.A.).

11,30-12 h.: Descanso.

13,30 h.: Fin de la sesión.

Aula Magna

DEPRESION

15,30 h.: Introducción general.

16,00 h.: Distribución de los grupos, según trabajos recibidos, en los siguientes Workshops individuales:
Línea Evolutiva.

Coordinador: **I.B. Weiner** (U.S.A.).

¿Estructura o Estado?

Coordinador: **P.M. Lerner** (Canadá).

Traumatismos, Hospitalización, Psicósomáticos.

Coordinadora: **S. Siullitel** (Argentina).

Suicidio.

Coordinador:

17,30 h.: Descanso.

18,00 h.: Regreso de todos los grupos al Aula Magna. Exposición a cargo de los Coordinadores que sintetizarán lo expuesto en su grupo. Cada uno de ellos dispondrá de 15 minutos. A continuación tendrá lugar el debate entre los componentes de la Mesa y los asistentes.

Coordinación General: **M. S. Cerney** (U.S.A.).

19,30 h.: Fin de la sesión. Salida en autocares para dirigirse al recinto del Pueblo Español (Montjuich). Visita. Refrigerio en la Plaza Mayor. Audición de Música Popular Catalana por una Cobla. Traslado a la Fuente Luminosa para presenciar el espectáculo de luz y sonido. Regreso al punto de partida: Universidad de Barcelona.

14 Julio

Aula Magna

NIÑOS. ADOLESCENTES. TERCERA EDAD

10,00 h.: Se desarrollarán en Mesas Redondas sucesivas.
NIÑOS

Coordinador:

ADOLESCENTES

Coordinador: **C. Chabert** (Francia).

TERCERA EDAD

Coordinador: **Manas Raychaudhuri** (India).

11,30-12 h.: Descanso.

13,30 h.: Fin de la sesión.

EVALUACION DE LA ULTIMA DECADA DEL PSICOLOGO CLINICO

15,30 h.: Desarrollada por las siguientes personalidades:

Marguerite Hertz (U.S.A.).

Nina Rausch de Trautenberg (Francia).

Elisabet Sorribas (Argentina).

Irvig B. Weiner (U.S.A.).

17,00 h.: Debate.

17,45 h.: Descanso.

18,15 h.: Conclusiones del Congreso a cargo de los Coordinadores participantes.

Presentación del próximo país organizador.

Coordinadora General: **Lafite Yazigi** (Brasil).

NOTA: Nos han solicitado llevar a cabo varios Workshops paralelos a las sesiones del Congreso, en principio para profundizar más en los Tópicos y considerando que *la traducción simultánea* sólo funcionará en el Aula Magna, no se han incluido. Sin embargo, en el Programa definitivo, se dará a conocer la decisión dependiendo del número de aportaciones científicas que los comités de Pre-selección nos envíen.

El Congreso tendrá fotocopiadora y los trabajos estarán expuestos a disposición de los congresistas en los pasillos de la Universidad.

El Congreso dispondrá de traducción simultánea.

Idiomas oficiales: español, inglés y francés.

Precios inscripción Congreso:

Desde 1 de abril hasta la fecha del Congreso:

	Pesetas		U.S. \$
Congresistas	20.000	ó	134
Acompañante.....	10.000	ó	67
Estudiante	5.000	ó	34

SIXTH BIENNIAL ISRA (International Society for Research on Aggression)

Lugar: Turku (Finlandia).

Fecha: 12 al 15 de julio de 1984.

Información: Kaj Bjorkqvist

Department of Psychology

Abo Akademi

Vartiovuorenkatu 1

20700 Turku 70

FINLANDIA

6. BECAS Y AYUDAS

6.1. AYUDAS DE LA COMISION ASESORA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA PARA LA ORGANIZACION DE CONGRESOS O REUNIONES, CURSOS O SEMINARIOS DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNICO EN ESPAÑA.

(B. O. E. de 30 de marzo de 1984, pág. 8.974).

- * RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda para la organización de congresos o reuniones, cursos o seminarios de carácter científico o científico-técnico en España.

Ilmo. Sr.: La realización de congresos, reuniones, cursos, seminarios, etc., constituye una de las acciones más importantes de comunicación entre los miembros de la comunidad científico-técnica y contribuye de forma primordial a la difusión mundial de los conocimientos y al establecimiento de relaciones entre diferentes sectores científicos o de producción y al mayor prestigio del potencial investigador de un país. En el deseo de potenciar al máximo el desarrollo científico y tecnológico español, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica considera de gran interés contribuir a la organización y realización de estas acciones en nuestro país, bajo una forma racionalizada y estudiada que permite incidir en aquellas áreas o actividades que impliquen mayor calidad e interés nacional.

Presentación y plazos de las solicitudes

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes al Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica en el impreso normalizado correspondiente al tipo de solicitud que deseen (congresos o reuniones, o cursos y seminarios), que podrán recoger en dicha Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, calle Rosario Pino, 14-16, 7.ª planta, Madrid-20.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto durante todo el año 1984, a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Un Comité de selección se reunirá a mediados de los meses de junio, septiembre y diciembre para estudiar las solicitudes que se vayan presentando y dictaminará sobre las ayudas a conceder, las cuales se comunicarán a los interesados al final del mes respectivo.

Lo que comunica a V. I. para el conocimiento de los interesados. Madrid, 15 de marzo de 1984.—La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

6.2. AYUDAS INSTITUCIONALES DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE ANCIANOS MARGINADOS, TOXICOMANOS, CENTROS ASISTENCIALES DE LA PRIMERA INFANCIA Y AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS A PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD PARA CENTROS O BENEFICIARIOS RESIDENTES EN MADRID, NAVARRA, LA RIOJA, CEUTA Y MELILLA. (B.O.E., 20 de abril 1984)

- * RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, de la Dirección General de Acción Social, por la que se establecen las normas generales reguladoras de la convocatoria de ayudas institucionales destinadas a la atención de ancianos, marginados, toxicómanos, Centros asistenciales de la primera infancia, así como las ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad, para Centros o beneficiarios residentes en Madrid, Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Aprobados los créditos de acción social en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 por Ley 44/1983, de 30 de diciembre, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la convocatoria de ayudas para la atención de ancianos, marginados, toxicómanos, Centros asistenciales de la primera infancia y ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad, recogidas en el programa 138 de la clasificación orgánico-económica 19.07.487, 19.07.782 y en el programa 139, clasificación orgánico-económica 19.07.487.

La solicitud, los requisitos exigidos a los beneficiarios, la documentación a presentar, la tramitación, resolución y pago serán comunes para las diferentes clases de ayudas y se regularán por las disposiciones de general aplicación y por lo que específicamente se establece en la presente Resolución.

Normas generales para las ayudas institucionales

Primera.—Las ayudas se otorgarán en concepto de subvención a fondo perdido, con la finalidad específica para cada clase de ayuda

Segunda.—Podrán solicitar las ayudas las Corporaciones locales, Instituciones, Asociaciones o Centros especializados sin fin de lucro que tengan conferida la responsabilidad de las actividades de los Centros a los que se destinan las ayudas, sin perjuicio de los que pueda establecerse en cada caso con carácter específico en cada clase de ayuda.

Tercera.—Para la petición de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación, por triplicado ejemplar (original y dos copias), además de la que pueda establecerse, en su caso, con carácter específico en cada clase de ayuda.

1. DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS CONCEPTOS Y SECTORES

1.1. Solicitud de ayuda en instancia normalizada, que se adjunta como anexos I y II a la presente Resolución, suscrita por quien tenga la representación legal del solicitante o poder suficiente para ello. Habrá de acreditarse fehacientemente, en documento separado, la documentación o poder. La instancia, en documento separado, la documentación o poder. La instancia será facilitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.2. Memoria en la que conste:

- Origen y finalidad de la Institución solicitante.
- Origen y finalidad del Centro para el que se solicita la subvención.
- Servicios o actividades que se presten a los beneficiarios
- Indicación del número de plazas del Centro, si éstas son gratuitas o semigratuitas, número de unas y otras, y cuotas a abonar, en su caso.
- Población atendida, en el caso de colectivos no atendidos en Centros o Instituciones.
- Necesidad de la inversión que se pretende realizar, si la ayuda facilitada es para inversión.
- detalle de subvenciones procedentes de Ayuntamientos, Diputaciones o de otras Entidades de carácter público o privado.

1.3. Copia autenticada de los Estatutos de la Institución en la que ha de indicarse expresamente la carencia de ánimo de lucro en la gestión y en la disolución de la Institución. Para la autenticación será suficiente una diligencia de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la que se haga constar que cotejada la documentación presentada concuerda con el original.

1.4. Medios materiales y fuentes de financiación.

1.5. Presupuesto de ingresos y gastos, detallando separadamente por conceptos los gastos de inmuebles, personal, Seguridad Social, gastos generales y otros diversos, en su caso.

1.6. Documento acreditativo del número de Registro de Asociaciones y de la inscripción definitiva en el Registro de Centros de la Tercera Edad y de Sociedades Cooperativas, en su caso.

1.7. Cuando se trate de Fundaciones, se acreditará la autorización del protectorado para efectuar la inversión que se pretenda.

1.8. Si los olicitantes son Corporaciones Locales deberán presentar copia certificada de los acuerdos del Pleno de la Corporación, autorizando la petición de ayuda que se pretende obtener.

1.9. Relación de la plantilla del personal del Centro, haciendo constar únicamente los puestos de trabajo, categoría profesional y titulación.

1.10. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA ADQUISICION CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REFORMA

2.1. *Para adquisición de bienes-inmuebles*

2.1.1. Certificado del Registro de la Propiedad, en el que se

acredite la titularidad del inmueble objeto de la adquisición por parte del vendedor y que esté libre de cargas.

2.1.2. En su caso, deberá presentarse el documento de opción de compra, en el que se indicará la fecha de caducidad de dicha opción, así como el precio de la misma.

2.2. *Para construcción, reforma y conservación.*

2.2.1. Un ejemplar del proyecto de obras suscrito por el Arquitecto-Director de las obras, que en su caso deberá de incluir:

- Memoria, pliego de condiciones técnicas, planos de conjunto y detalle, y presupuestos detallados por capítulos comprensivo de mediciones y precios unitarios.

- Calendario de la ejecución de la obra.

- Certificación del facultativo firmante del proyecto acreditativo de que en su redacción se han cumplido las prescripciones técnicas de supresión de barreras arquitectónicas.

2.2.2. Certificado del Registro de la Propiedad que acredite el dominio del solicitante sobre el solar o el inmueble objeto de la subvención.

2.2.3. En los casos de que las obras a realizar sean en inmuebles cedidos o arrendados, habrá de presentarse la autorización del propietario, haciendo constar las condiciones en que se ha efectuado la misma.

Certificación expedida por el Ayuntamiento, haciendo constar que los Planes Urbanísticos aprobados y las Ordenanzas Municipales en vigor permiten la realización de la obra que se proyecta. Para monumentos en zonas histórico-artísticas, para acompañarse autorización expresa para realizar la obra de que se trate, expedida por la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura.

2.2.5. En caso de obra expediente de realizar: Importe de la obra pendiente en relación al proyecto mediante certificación del facultativo.

2.2.6. En caso de ampliación: Además de los documentos citados anteriormente, se presentará un proyecto completo de ampliación.

2.2.7. Cuando se trate de obras de menor cuantía, juntamente con la documentación mencionada anteriormente, se presentará un presupuesto detallado y memoria firmados por el contratista. Se considerarán de menor cuantía las obras de conservación, reparaciones menores y adaptaciones, siempre que no afecten a la estructura del edificio y que por su propia simplicidad no precisen de planos o de condiciones técnicas particulares para su ejecución.

2.3. *Para equipamiento.*

2.3.1. Presupuesto de las casas suministradoras, con importe del coste por unidad e importe total de las adquisiciones que se pretenden realizar, ajustándose a criterios de funcionalidad-calidad.

2.3.2. No podrán solicitarse ayudas de equipamiento de Centros en construcción cuyas obras no hayan finalizado, lo que deberá acreditarse con la última certificación de obra en la fecha anterior a la publicación de la presente Resolución.

2.4. *Documentos específicos para mantenimiento y servicio de Centros.*

Relación nominal de beneficiarios acogidos en el Centro, conforme al impreso que figura como anexo III de la Resolución, a excepción de las ayudas de mantenimiento para Centros asistenciales a la primera infancia, en cuyo caso se cumplimentarán los impresos que constan como anexos IV y V, teniendo que cumplimentar todos y cada uno de los apartados de que consta. En cada hoja figurará el sello del Centro y la firma del solicitante. Están también exceptuados de cumplimentar el anexo III las peticiones para transeúntes y asistencia a domicilio, que habrán de justificar las atenciones prestadas mediante certificación del responsable del Centro, en que se haga constar el número de servicios realizados.

2.5. Documentos específicos para actividades.

2.5.1. Programa pormenorizado de las actividades que se pretenden realizar con la subvención que se solicita.

2.5.2. Presupuesto desglosado por partidas de los gastos previstos, así como de los posibles recursos con los que cuenta para su financiación.

2.5.3. Compromiso de ceder a favor del Estado los derechos de los resultados obtenidos en el caso de congresos, reuniones científicas, estudios o publicaciones, así como de presentar un informe de los mismos.

3. PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los dos meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. LUGAR DONDE HAN DE PRESENTARSE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

La solicitud y documentación requerida habrá de presentarse en la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia donde radique el Centro o Entidad para la que se solicita la ayuda.

(...)

8. SECTORES SUBVENCIONADOS

8.1. Ayudas para marginados.

1. La ayuda se otorgará en concepto de subvención a fondo perdido para contribuir a los fines específicos de la clase de ayuda que se solicite.

2. Las clases de ayudas que podrán solicitar son:

2.1. Mantenimiento de Centros y Servicios.

2.2. Equipamiento.

2.3. Adquisición de inmuebles.

2.4. Construcción, ampliación y reforma.

2.5. Apoyo a Asociaciones y Federaciones para actividades.

3. Podrán solicitar las mencionadas ayudas las Instituciones señaladas en las normas generales presentando la documentación que se indica en las citadas normas para cada clase de ayuda en el lugar y plazo señalado con carácter general. La tramitación de las solicitudes y el pago se ajustará, igualmente, a lo dispuesto en las

citadas normas generales.

4. Serán subvencionables las actividades que tengan por objeto el desarrollo de acciones dirigidas a facilitar el conocimiento de la situación, problemas y vías de solución aplicables al sector de marginados, tales como celebración de congresos o realización de investigaciones y publicaciones sobre esta materia o el desarrollo de campañas destinados a la promoción de voluntariado social.

4.1. La concesión y cuantía de estas ayudas se hará en función de los créditos presupuestarios disponibles, y quedará subordinada a la previa atención de las ayudas que se consideren más prioritarias, como son el mantenimiento de Centros y Servicios en funcionamiento.

8.2. *Ayudas para el sector de la tercera edad.*

1. La ayuda se otorgará en concepto de subvención a fondo perdido para contribuir a los fines específicos de cada tipo de ayuda que se solicite. Serán objeto preferente de estas subvenciones los Centros destinados a atender ancianos, tales como residencia-hogares o clubs, o servicios dirigidos a la atención y bienestar de este colectivo, como colonias de vacaciones o programas de ayudas a domicilio.

Serán objeto preferente de estas subvenciones los Centros destinados a atender ancianos que sean beneficiarios de ayudas periódicas de ancianidad o enfermedad y los que se dediquen total o parcialmente a ancianos o estén afectados por enfermedades crónicas o invalidantes.

2. Asimismo serán subvencionales las peticiones destinadas a promocionar el desarrollo de acciones dirigidas a facilitar el conocimiento de la situación, problemas y vías de actuación aplicables a la Tercera Edad, tales como celebración de congresos o realización de investigaciones y publicaciones de estas materias o el desarrollo de campañas destinadas a la promoción de voluntariado social en favor de la Tercera Edad.

Se podrán subvencionar igualmente la realización de programas específicos de actuaciones dirigidas a los fines y capítulos de este sector, así como el apoyo a sus Asociaciones y Federaciones dedicadas exclusivamente a la asistencia e integración social de los mismos.

La concesión de las ayudas comprendidas en este punto 2 se subordinará a la previa atención de las finalidades contempladas en el apartado 1.

3. Podrán solicitar las ayudas las personas y Entidades señaladas en las normas generales, presentando la documentación que se indica en las citadas normas para cada clase de ayuda, en el lugar y plazo señalado con carácter general. La tramitación de las solicitudes y el pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas generales.

4. Las clases de ayuda que podrán solicitarse son:

- 4.1 Mantenimiento de Centros y Servicios.
- 4.2 Equipamiento.
- 4.3 Adquisición de inmuebles.
- 4.4 Construcción, ampliación y reforma.
- 4.5 Apoyo a Asociaciones y Federaciones para actividades.

5. La concesión y cuantía de las ayudas estará en función de las consignaciones presupuestarias y de los créditos presupuestarios

disponibles, y quedará subordinado a la previa atención de las ayudas que se consideren más prioritarias.

8.3 Ayudas para la atención de drogadictos y alcohólicos.

1. La ayuda se otorgará en concepto de subvención a fondo perdido para contribuir a los gastos derivados de acciones en favor de drogadictos y alcohólicos, según cada clase de ayuda. Para obras de adecuación y equipamiento de los servicios dedicados a la atención de drogadictos y alcohólicos, sólo podrán otorgarse ayudas por una cuantía máxima de cuatro millones de pesetas.

2. Las clases de ayudas que podrán solicitarse serán:

2.1 Prevención, tratamiento, reinserción social y orientación familiar.

2.2 Adecuación y equipamiento de servicios.

2.3 Mantenimiento de Asociaciones.

3. Podrán solicitar las ayudas los señalados en las normas generales presentando la documentación que se indica en las citadas normas para cada clase de ayuda, en el lugar y plazo señalados con carácter general. La tramitación de las solicitudes y el pago se realizará de conformidad con lo dispuesto en las citadas normas.

8.4 Ayudas para Centros asistenciales de la primera infancia.

1. La ayuda se otorgará en concepto de subvención a fondo perdido para contribuir al mantenimiento de Centros de asistencia a niños menores de cuatro años en régimen abierto. La necesidad protegible es el cuidado y asistencia a los citados niños.

2. La clase de ayuda que podrá solicitarse será:

— Mantenimiento de Centros.

3. Podrán solicitar las ayudas las personas y Entidades señaladas en las normas generales, presentando la documentación que se indica en las citadas normas generales, para cada clase de ayuda en el lugar y plazo señalados con carácter general. La tramitación de las solicitudes y el pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas generales.

4. Es condición indispensable como requisito específico que la capacidad del Centro sea superior a 50 plazas, salvo que los titulares acrediten que el censo infantil de la localidad o barrio queda totalmente atendido, aportando para ello certificación del Ayuntamiento sobre el censo.

5. No podrán optar a la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria:

5.1. Los Centros ordinarios, hogares-cuna y Centros de educación especial que dependen del Estado, Organismos Autónomos o Empresas públicas y otras Entidades de carácter estatal, con ingresos previstos en los Presupuestos Generales del Estado o en sus presupuestos específicos, así como las Cajas de Ahorros y las Empresas privadas o fundaciones laborales constituidas por éstas, cuando por lo que se refiere a las dos últimas, se dediquen a la atención exclusiva de hijos de empleados de las mismas u ocupen con ellos hasta el 75 por 100 de su capacidad.

5.2. Las Instituciones que se inscriban en el Registro de Guarderías Infantiles Laborales.

5.3. Los Centros clasificados como docentes para la educación preescolar o unidades de esta naturaleza dependientes de Centros escolares de nivel superior o aquellos que sin reconocimiento puedan considerarse como tales.

6. El coste de estancia por asistido de los Centros que opten a la subvención no podrá ser superior a 12.500 pesetas mensuales en régimen de media pensión y a 7.000 pesetas en régimen externo.

7. Será requisito imprescindible para la obtención de subvenciones que la renta per cápita familiar de los beneficiarios sea inferior a 200.000 pesetas.

Esta renta se obtendrá dividiendo la suma total de los ingresos de todos los miembros de la familia por el número de éstos. A estos efectos, el Centro deberá solicitar declaraciones juradas de ingresos familiares y número de miembros de la unidad familiar, que se unirán al expediente. Si por causas excepcionales y justificadas no fuera posible obtener las declaraciones juradas, total o parcialmente, podrán sustituirse por certificación del Centro expedida al respecto.

8. No se otorgarán subvenciones para mantenimiento a aquellas Entidades sin fin lucrativo que no estuviesen al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales o se encontrasen en descubierto en el ingreso de cuotas de la Seguridad Social del personal asalariado de los Centros, salvo que se hubieran acogido a los beneficios del Real Decreto 666/1983 sobre aplazamiento de cuotas impagadas.

9. La Entidad receptora de la ayuda objeto de esta convocatoria, se compromete a notificar a las familias de los niños asistidos en el Centro, o sus representantes legales, la concesión de aquélla.

9. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS A PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD

9.1. Tienen la consideración de ayudas individualizadas no periódicas las que se conceden a una persona física y no a una Entidad, Institución o Centro, y se otorgarán por una sola vez en el ejercicio económico.

9.2. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas que se indican a continuación:

1. Los ancianos mayores de sesenta y nueve años en estado de necesidad.
2. Los enfermos o disminuidos incapacitados para el trabajo, reconocidos como tales por el Tribunal de valoración.
3. Las personas que se encuentren en situación de desamparo o en circunstancias de grave o urgente necesidad por enfermedad, falta de familiares o carencias económicas graves.
4. Las personas incluidas en los correspondientes Padrones Municipales de Beneficencia.

9.3. Para ser beneficiario de cualquiera de las ayudas previstas en la presente Resolución deberán concurrir en el interesado los requisitos generales siguientes:

1. Que estén incluidos como posibles beneficiarios entre los señalados en la norma 9.2.
2. Que la renta per cápita de la familia a la que pertenece el beneficiario no sea superior a 200.000 pesetas anuales. Esta renta se

obtendrá dividiendo la suma total de los ingresos de todos los miembros de la familia por el número de éstos.

3. Que la persona a favor de quien se solicite la ayuda precise satisfacer la necesidad para la que la solicita.

4. Que el medio, sistema, procedimiento o tratamiento mediante el cual el interesado pretenda satisfacer dicha necesidad sea el adecuado para el fin pretendido.

5. Que el beneficiario no reciba ayuda de otros Organismos para atender en su totalidad a la necesidad que motiva la petición.

9.4. Para la petición de la ayuda deberá presentarse la documentación por triplicado ejemplar (original y dos copias).

1. Instancia conforme al modelo que se adjunta como anexo VI a la presente Resolución suscrita por el beneficiario o su representante legal.

La instancia será facilitada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

2. Fotocopia del DNI del beneficiario y, en su caso, del representante legal que formule la petición.

3. Fotocopia del Libro de Familia correspondiente o documento en el que se reconozca legalmente la condición de familia numerosa.

4. Certificados acreditativos de los haberes que perciba la totalidad de la unidad familiar. Estos certificados deberán ser expedidos por las Empresas u Organismos donde trabajen.

Si se trabajara por cuenta propia o se tiene renta de bienes, pensiones u otros ingresos se acompañará declaración jurada indicando los ingresos que por esos conceptos se obtienen al año o, en su caso, fotocopia de la Declaración de la Renta.

5. En el caso de enfermos o disminuidos para el trabajo, se incluirá certificado médico expedido en el impreso oficial y en el que se haga constar la deficiencia que en su caso padezca el beneficiario.

6. Justificantes de la asistencia, medios, materias, actividades o necesidad cuya financiación solicita.

7. Declaración jurada en la que se haga constar que no ha percibido de otros Organismos y para el mismo concepto la ayuda solicitada, o en el caso de haberlo percibido, que no cubre la totalidad de la necesidad de la petición.

9.5. El plazo de presentación finalizará el 30 de noviembre de 1984.

9.6. La solicitud y documentación requerida habrá de presentarse en la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia donde resida el peticionario de la ayuda.

9.7. *Tramitación.*

1. La tramitación y resolución de las solicitudes se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas generales aplicables a las ayudas institucionales, apartados 5 y 6.

2. En supuestos excepcionales, concurriendo causas acreditadas de grave o urgente necesidad que pueden ser seguidas de daños irreparables, y atendidas las circunstancias del caso, podrá otorgarse ayuda aunque no concurra la totalidad de los requisitos exigidos.

Las restantes disposiciones informan sobre la tramitación, resolu-

ción, justificación y pago de las subvenciones, casos de incumplimiento de las condiciones y competencias de las comunidades autónomas.

6.3. DOTACIONES ECONOMICAS PARA LA COOPERACION SOCIAL DE AMBITO ESTATAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE ACCION SOCIAL (B.O.E., 21 abril 1984.)

* RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convoca y regula la concesión de dotaciones económicas para la cooperación social de ámbito estatal e internacional en materia de acción social.

El Real Decreto 102/1983, de 25 de enero, atribuye a la competencia de la Dirección General de Acción Social el ejercicio y desarrollo de funciones de planificación, dirección, coordinación, evaluación y propuesta de prestaciones sociales, así como ejercer las funciones relativas a la tutela del Estado respecto de las Entidades asistenciales ajenas a la Administración y el protectorado del Gobierno sobre las Fundaciones de beneficencia particular no sometidas a otros Ministerios.

Entre las funciones que este Real Decreto atribuye a la competencia de la Dirección General de Acción Social se encuentran, por consiguiente, las que implican la concesión de dotaciones económicas destinadas a lograr la cooperación social en materia de acción social, tanto en el ámbito estatal como internacional, recogidas en el programa 138, «Servicios Sociales»; clasificación orgánico-económica 19.07.482. «Programas Estatales e Internacionales de Acción Social».

De otra parte, la Ley 44/1983, de 30 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para 1984, ha consignado en éstos las partidas presupuestarias destinadas al abono de las obligaciones contraídas como consecuencia del ejercicio de la acción social y, por tanto, las correspondientes a la concesión de las dotaciones económicas reguladas en esta Resolución.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las facultades que tienen atribuidas y para la debida aplicación de los créditos presupuestarios al fin para el que fueron establecidos, ha tenido a bien disponer la convocatoria de dotaciones económicas para la cooperación social de ámbito estatal e internacional en materia de acción social.

Esta convocatoria y, por tanto, la solicitud, tramitación, resolución, pago y condiciones básicas de atribución de las dotaciones, se regulará por las disposiciones de general aplicación y por lo que específicamente se establece en esta Resolución.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar las dotaciones, las Fundaciones y Entidades con fines sociales tuteladas por la Dirección General de Acción Social y las Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro, de ámbito estatal, reconocidas oficialmente en España y que realicen programas en el

campo de la acción social.

2. Actividades financiadas.

Serán objeto de financiación mediante Convenio-programa con la Dirección General de Acción Social:

2.1. El mantenimiento de las propias Asociaciones e Instituciones de ámbito estatal, que programen actividades en el campo de la acción social o de actuación en programas de acción social internacional.

2.2. La realización, por parte de los solicitantes, de alguno de los siguientes programas de acción social de ámbito estatal o internacional.

2.2.1. Atención a los apátridas, refugiados y demás extranjeros que se encuentren en territorio español y se hallen en estado de necesidad, en cumplimiento de los Acuerdos y Tratados internacionales suscritos por España.

2.2.2. Cooperación con Organismos, Asociaciones o Instituciones oficiales o privadas, de otros países, que desarrollen actividades en materia de servicios sociales.

2.2.3. Campañas de sensibilización de la población en relación con las áreas de actuación de la acción social a través de medios de comunicación de cobertura nacional.

2.2.4. Promoción de las Organizaciones del Voluntario social a nivel estatal.

2.2.5. Investigaciones, estudios y publicaciones sobre acción social.

2.2.6. En general, programaciones y proyectos comprendidos en el ámbito de competencia de la Dirección General de Acción Social y que se refieran a actuaciones de nivel nacional.

2.3. Mediante estas dotaciones se financiarán únicamente gastos de mantenimiento, pero no de equipamiento de las respectivas Entidades.

3. Documentos a presentar.

3.1. Documentación común a cualquier tipo de petición.

3.1.1. Instancia conforme al modelo que se adjunta como anexo I a la presente Resolución, suscrita por quien tenga la representación de la Institución o poder suficiente para ello. Habrá de acreditarse fehacientemente en documento separado la representación o el poder.

3.1.2. Memoria relativa a la Institución solicitante y en la que conste:

- Origen y finalidad.
- Servicios que habitualmente presta, actividades que desarrolla y localidades donde se realizan.
- Medios materiales y fuentes de financiación con que cuenta.

3.1.3. Copia auténtica de los Estatutos en los que ha de constar explícitamente la inexistencia del ánimo de lucro en la gestión de la Institución.

3.1.4. Documento acreditativo del número de Registro de Asociaciones, en el caso de tratarse de una entidad de este tipo.

3.1.5. Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

3.1.6. Organigrama y plantilla del personal (especificando nom-

bre, apellidos, puesto de trabajo y retribución).

3.1.7. Documentación acreditativa de que la Entidad se encuentra al corriente en el pago de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social del personal en contrato laboral.

3.1.8. Documentación acreditativa de los incrementos salariales acordados en el año 1983 a los trabajadores contratados de dicha Entidad.

3.1.9. Compromiso de aportar la diferencia que resulte entre el importe del proyecto y la dotación obtenida.

3.1.10. Compromiso de indicar de forma expresa que, para la realización de las actividades objeto de la misma, se cuenta con la financiación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría General para la Seguridad Social, a través de la Dirección General de Acción Social.

3.2. Documentos específicos para mantenimiento.

3.2.1. Presupuesto desglosado por partidas de los gastos previstos para la realización del proyecto, así como de los posibles recursos con que cuenta para su financiación la Entidad solicitante.

3.2.2. Compromiso de redactar una Memoria de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

3.3. Documentos específicos para programas de acción social.

3.3.1. Descripción del programa objeto de la solicitud en el que conste:

- Objetivos.
- Sector de la población a quien va dirigido.
- Contenido y fases del programa.
- Tiempo previsto para el desarrollo del mismo.
- Rentabilidad social que se espera obtener.

3.3.2. Relación de personas que, con carácter fijo, llevarán a cabo el proyecto, indicando en su caso titulación de las mismas, experiencia y relación con la Entidad.

3.3.3. Presupuesto desglosado por partidas de los gastos previstos para la realización del proyecto, así como de los posibles recursos con que cuenta para su financiación la Entidad solicitante.

3.3.4. Compromiso de redactar una Memoria de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

4. Lugar de presentación de documentos.

La documentación se presentará en el Registro de Entrada de la Dirección General de Acción Social, calle José Abascal, 39, Madrid-3, apartado de Correos número 1.144.

5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será el de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las restantes disposiciones informan sobre la tramitación y resolución de las solicitudes, convenio-programa, pago de las dotaciones otorgadas, reinversión de los ingresos generados, competencias de las Comunidades Autónomas y fecha de entrada en vigor.

**RELACION DE PERSONAS QUE HAN OBTENIDO LAS AYUDAS A TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS DOCTORALES EN CURSO DE REALIZACION DURANTE EL AÑO 1984, CONVOCADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (B.O.E., 14 febrero 1984).
(B.O.E., 28 abril 1984).**

* RESOLUCION de 6 de abril de 1984, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a trabajos de investigación y tesis doctorales en curso de realización durante el año 1984, convocadas por Resolución de este Centro de 8 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Constituido el Jurado a que se refiere la cláusula quinta de la Resolución de 8 de febrero, previo estudio y deliberación sobre las solicitudes presentadas, ha acordado adjudicar los premios que se especifican a continuación y cuyo anuncio se hace público en virtud de lo establecido en el último párrafo de la cláusula quinta mencionada.

*Premios a proyectos de investigación social (500.000),
con expresión de autor y títulos*

Aguilar Tremoya, Miguel Angel.—«La situación del Ejército de Tierra. Perspectivas y visión comparativa».

Alvaro Estramiana, José Luis.—«Paro juvenil, autoimagen y drogodependencia».

Benedicto Millán, Jorge.—«La Comunidad Autónoma de Madrid: comportamiento político y condicionamientos socioeconómicos».

Escobar Mercado, Modesto.—«Identidad social del parado».

García de Cortázar Nebreda, María Luisa.—«Los titulados superiores ante el mercado de trabajo: situación actual y perspectivas».

Herranz González, Roberto.—«Sistemas de determinación y legitimación del salario».

Martínez Quintana, María Violante.—«El informe sociológico y el balance social de la empresa».

Núñez García, Manuel.—«La economía sumergida: análisis de un caso (el polígono industrial de Arroyo de Butarque)».

Roda Fernández, Rafael Diego.—«Modificación del entorno simbólico a través de la comunicación de masas».

Romero López, Marcial.—«El empresario medio en Madrid».

Madrid, 6 de abril de 1984.—El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

6.4. AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACION DE ESCUELAS DE VERANO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL **(B.O.E., 28 abril 1984)**

* ORDEN de 16 de abril de 1984 por la que se conceden ayudas económicas para la realización de Escuelas de Verano en todo el territorio nacional, desde el 25 de junio al 30 de septiembre de 1984.

Ilma. Sra.: Dentro de las distintas actividades (1) conducentes a la mejora de la calidad de la enseñanza, ocupa un lugar relevante el perfeccionamiento del profesorado, elemento esencial para la modernización y mejora del sistema educativo.

En esta misión de formación permanente del profesorado, además de las acciones realizadas por las instituciones públicas, debe destacarse la tarea efectuada a lo largo de estos últimos años por el propio profesorado a través de los movimientos de renovación pedagógica, tarea que el Ministerio no sólo aprueba, sino que fomenta y estimula, muy especialmente por lo que se refiere a las Escuelas de Verano.

Continuando con la política ya iniciada de promover y fomentar las actividades de los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones legalizadas, procede ayudar económicamente a las Escuelas de Verano, que a lo largo de los años han conseguido acreditar una importante trayectoria de renovación profesional y han sabido conectar con las necesidades del profesorado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Ministerio de Educación y Ciencia convoca ayudas económicas para los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones legalmente constituidas, que dirijan sus actividades a la realización de Escuelas de Verano, así como al desarrollo de jornadas pedagógicas, seminarios y cursos de perfeccionamiento del profesorado que se efectúen en todo el territorio nacional desde el 25 de junio de 1984 hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Segundo.—Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el modelo que se detalla en el anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, Ciudad Universitaria, s/n., Madrid-3.

Tercero.—Las solicitudes deberán incorporar el Programa de Actividades de Renovación Pedagógica que se pretenda realizar de acuerdo con el modelo indicado en el anexo II. El presupuesto de dichas actividades se ajustará tanto al modelo como a los módulos que se establecen en los anexos III y IV de la presente convocatoria.

Cuarto.—Dentro de las asignaciones presupuestarias disponibles a estos efectos, las ayudas económicas se determinarán de tal forma que sumadas a otros recursos que sean obtenidos por las Escuelas de Verano no excedan de los gastos presupuestados de acuerdo con el apartado anterior.

Quinto.—Las actividades realizadas en las Escuelas de Verano irán dirigidas fundamentalmente a profesores en activo, no debiendo

(1) Cursos, seminarios, encuentros, jornadas, symposiums, etc.

superar la participación de otros colectivos el 30 por 100 del total de asistentes, lo que deberá reflejarse en la Memoria presentada.

Sexto.—Los proyectos presentados serán informados por una comisión asesora de carácter consultivo, presidida por la Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado e integrada por el Jefe del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de Educación Básica, el Jefe del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de Enseñanzas Medias, la Asesora Técnica del Programa de Innovación Educativa de la Subdirección General, un representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias y cuatro representantes de los colectivos a los que va dirigida esta Orden.

Séptimo.—Se financiarán prioritariamente aquellas actividades que coincidan básicamente con los objetivos generales de la política educativa establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, especialmente los relativos a formación inicial y perfeccionamiento del profesorado, educación compensatoria, reforma de las Enseñanzas Medias y Ciclo Superior, didácticas general y específica de cada una de las áreas del curriculum, aplicaciones didácticas de la informática, enseñanza de la Constitución y ética.

Octavo.—El pago de las ayudas económicas se efectuará en dos libramientos. El primero supondrá el 50 por 100 de la ayuda concedida y su justificación deberá realizarse con carácter previo a la expedición del último libramiento. Para la ordenación de éste, será precisa la justificación previa de los gastos del mismo y la presentación de una memoria de actividades. En ella deberá constar un resumen de las actividades. En ella deberá constar un resumen de las actividades y de los cursos, así como dos ejemplares de la publicidad realizada de dichas actividades, en donde deberá constar que está patrocinada por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como la certificación de asistentes a que se refiere el apartado quinto de esta Orden.

Noveno.—La Administración podrá efectuar las inspecciones oportunas que le permitan comprobar la veracidad de los datos y la utilización de los fondos.

Décimo.—Cuando las actividades a que se refiere esta Orden se realicen en el ámbito propio de Comunidades Autónomas que, teniendo plena competencia, hayan recibido los correspondientes trasposos de funciones y servicios, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá acordar con las Consejerías de Educación respectivas el procedimiento de selección, otorgamiento y control de las ayudas económicas previstas en esta Orden o, en su defecto, otorgar directamente las expresadas ayudas de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores.

Excepcionalmente y mediante convenio, el departamento podrá también acordar la concesión de las referidas ayudas con aquellas Comunidades Autónomas que, no habiendo recibido aún los correspondientes trasposos, lo solicitasen expresamente.

Undécimo.—El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Duodécimo.—Se autoriza a la Subsecretaría del Departamento para dictar las instrucciones oportunas para el mejor desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982),
el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profe-
sorado.

ANUARIO DE PSICOLOGIA

TOMO VII ANO DE PSICOLOGIA

Enlace Editorial: Sección de Psicología, Facultad de Psicología y
Centro de la Investigación, Universidad de Zaragoza.
Comité de Redacción: B. Anguera, J. Domínguez, T. Anguera, Agri-
luis, G. Coll, M. Sánchez, J. Torat.

Redacción y administración: Facultad de Psicología, Universidad
de Barcelona, Avda de Diagonal 690.

Impreso en España en el taller de la imprenta de la Universidad de
Barcelona, durante el mes de agosto de 1984.

Este es un número suplementario de la revista "Anuario de Psicología",
publicada por la Universidad de Barcelona.

Este número suplementario se publica en el mes de agosto de 1984.

El número de ejemplares que se han impreso es de 500 ejemplares.

El precio de cada ejemplar es de 2.800 ptas.

Matrículas más estadísticas: Psicología general, Psicología experi-
mental y metodologías científicas, Psicología.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

Psicología: 1. Psicología general, 2. Psicología experimental, 3. Psicología
experimental, 4. Psicología experimental, 5. Psicología experimental.

500 ptas.
500 ptas.
400 ptas.
500 ptas.

7. DOCUMENTACION

Esta Sección va a ser dedicada, durante algún tiempo, a facilitar una información básica (ficha descriptiva) sobre las revistas españolas de Psicología en curso de publicación que incluirá también, en los casos en que el espacio disponible lo permita, la reproducción de los Sumarios de cada colección.

ANUARIO DE PSICOLOGIA

Título: ANUARIO DE PSICOLOGIA.

Entidad Editora: Sección de Psicología. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Barcelona.

Director: Miguel Siguán.

Comité de Redacción: B. Anguera Domenjó, M.^a T. Anguera Argilaga, C. Coll, M. Sánchez Turet.

Redacción y administración: Facultad de Psicología. Universidad de Barcelona. avda. de Chile, s/n. Zona Universitaria. Barcelona-28.

Año de aparición: 1969.

Periodicidad: Semestral.

Ultimo número publicado: N^o 28, 1983 (1).

Suscripción: España..... 800 ptas.

Extranjero 900 ptas.

Número suelto, España 400 ptas.

Número suelto, Extranjero..... 500 ptas.

Números atrasados: 200 ptas.

Colección núms. 10 al 25: 2.500 ptas.

Materias más estudiadas: Psicología general, Psicología experimental y metodología científica, Psicología fisiológica y clínica.

Secciones: — Estudios.

— Notas y revisiones.

— Información.

— Crítica de libros.

— Libros recibidos.

— Índice de revistas.

Artículos originales: Sí.

Traducciones: Sí (poco frecuentes).

Resúmenes de los artículos: Sí.

Publicidad: No.

Formato: 23,5 × 16,5 cm.

Páginas: 140-180.

SUMARIOS

Nº 1 - 1969

C. Ballús: El factor tiempo en los tests psicofisiológicos. **J. Prats Homs:** Acción de los psicofármacos sobre la percepción taquistoscópica. **G. García Valdecasas:** Bases fisiológicas del intelecto. **S. Montserrat-Esteve:** Egostasis. **M. Siguán:** Un programa de trabajo para el estudio de la deficiencia mental. **M. Siguán:** Psicopedagogía de los niños inválidos motóricos. **E. Cerdá:** Personalidad y orientación profesional. **R. Bayés:** Socialización y aprendizaje. **J. Toro Trallero:** Psicofisiología de la enuresis. **J. Masana:** Enfoque actual de las desviaciones sexuales. **J. M. Costa Molinari y J. Costa Busqueta:** Teoría de la información y percepción taquistoscópica. Bibliografía española de Psicología 1962-1968.

Nº 2 - 1979 (1)

L. Barraquer: Cerebro y simbolización. **C. Ballús:** La «amniobra de refuerzo», de J. Gonzalo y su objetivación por el test oscilométrico. **M. Ribas-Mundó:** Factores genéticos en el retraso mental. **M. Siguán:** La personalidad del deficiente mental. **F. Muñoz:** Actividad de organización y capacidad de aprendizaje verbal en el niño de ocho a doce años. **M. Bertrán, S. I.:** Diferencias significativas en factores aptitudinales de personalidad y de intereses entre alumnos de Bachillerato elemental y superior. (Estudio experimental). **J. A. Benavent:** Génesis de la risa infantil. **M. Siguán y M. Freixa:** Inteligencia y medio social. **Notas al margen:** **J. M. Blecua:** Introducción a la psicología. Departamento de Psicología de la Universidad de Barcelona: Licenciatura en Psicología 1969-70.

Nº 3 - 1970 (2)

M. Sánchez: Análisis factorial de la sintomatología clínica. **L. Oller Daurella:** Valoración del electroencefalograma en las enfermedades neurológicas de la infancia. **J. M.^a Doménech:** Método gráfico basado en la prueba de Kolmogorov, para la tipificación de tests. **R. Bayés:** Discriminación laboral: una aproximación metodológica. **C. Ballús:** Enfoques biológicos y neurofisiológicos de la personalidad. Bibliografía Española de Psicología. Departamento de Psicología de la Universidad de Barcelona: Licenciatura en Psicología 1970-71.

Nº 4 - 1971 (1)

A Jean Piaget, en su 70 aniversario. Presentación al Claustro (M. Siguán). Discurso académico (J. Piaget), Crónica. **J. Piaget:** Autobiografía. Bibliografía de Jean Piaget. Obras de Jean Piaget traducidas al español. **M. Moreno y G. Sastre:** Evolución de las deficiencias intelectuales sometidas a un aprendizaje operatorio. **E. Rego y J. Sánchez de Vega:** Contribución al estudio de la anticipación figurativa en el senil. **J. Corominas, C. Carnicer, T. Espuñes, G. Ruiz y R. Roca:** Estudio y experiencias con la escala de desarrollo del pensamiento del I.N.O.P. de Francia. Bibliografía española de Psicología 1969-1970.

Nº 5 - 1971 (2)

J. Vila y Diego: Valoración de rendimientos psicofisiológicos

(percepción, psicomotricidad y postura), bajo los efectos de dosis habituales de alcohol y café. **M.ª C. Muñoz:** Vocabulario y medio social. **R. Bayés y E. Garriga:** Repertorios conductuales mínimos en dos grupos de niños de diferente nivel socioeconómico. Información bibliográfica: Crítica de libros. Colaboran: J. M.ª Aragón, J. Arnau, C. Ballús, J. M.ª Doménech, C. Grau, M. Kirchner, M. Sánchez Turet, E. Torá. Libros recibidos. Departamento de Psicología de la Universidad de Barcelona: Licenciatura en Psicología.

Nº 6 - 1972 (1)

M. Pallarés Martí: El concepto de sí mismo y la elección vocacional. **M. Sánchez Turet y C. Cuadras Avellana:** Adaptación española del cuestionario E.P.I. de Eysenck. **A. Soriano Lloret:** El entorno socioescolar como variable controlada en pruebas sobre lenguaje y personalidad en niños de 7 a 9 años. **J. A. Benavent:** Repertorio de pruebas psicotécnicas. **C. Genovart:** «Consciousness»; Un nuevo concepto en psicología social según Charles Reich. Tesinas. Información bibliográfica: Bibliografía española de Psicología 1970-1971. Libros recibidos. Información.

No. 7 - 1972 (2)

S. Montserrat-Esteve: Bases bioquímicas de la angustia. **E. Torá Tortosa:** Estudio evolutivo sobre la ordenación de mensajes icónicos. **J. Gómez y N. Giménez:** Adaptación de la escala de performance de Borelli Oleron. **M. Bertrán Quera:** Un ensayo de síntesis acerca del desarrollo dinámico de la personalidad. **M. Forns e I. Gómez:** La orientación escolar y profesional en Francia. Tesinas. Información bibliográfica: Información.

Nº 8 - 1973 (1)

José M.ª Vendrell: Suplencias sensoriales, información y comunicación. **J. Vallejo Ruiloba y A. Porta Biosca:** Percepción e inteligencia. **Jaime Arnau Gras:** Motivación y conducta: Revisión y bases para una conceptualización científica de la motivación. **José M.ª Gallart Capdevilla:** Aspectos psicológicos de los niños afectados de parálisis cerebral (espástica y/o so espástica). **Jos A. Benavent:** Repertorio de pruebas psicotécnicas. **Miguel Siguan:** Los estudios de Psicología en la República Popular de Rumania. Información bibliográfica: Bibliografía española de Psicología, 1971-1972. Crítica de libros. Libros recibidos. Tesinas: Cuarta promoción de la Escuela de Psicología. Licenciatura en Psicología: Plan de estudios 1972-1973.

Nº 9 - 1973 (2)

Mariana Miras y César Coll: Los factores socioculturales y el desarrollo cognitivo en la teoría de J. Piaget. **Javier Tomás Morer y Antonio Nogué Xarau:** Sesgos debidos al concepto intuitivo de azar. Algunos resultados sobre distribución espacial y asignación numérica. **Jaime Arnau Gras:** El estudio de la motivación humana. **Jaime Arnau Gras:** Estudio de la reminiscencia y el rendimiento, en función de la ansiedad y la motivación inducida mediante consigna, en un tipo de tarea sensorio-motriz (rotor de prosecución). **Carlos Frigola Serra, J. L. Martí Tusquests, Pedro Palliser Moll y J. M. Tous Ral:** Toma de decisiones en familias normales y anormales. **José Mula Faja:** Cuestionario de intereses para la segunda etapa de Educación General Básica. Tesinas. Crítica de libros. Información.

Nº 10 - 1974 (1)

Miguel Siguán: Presentación. **G. Sastre y M. Moreno:** Inteligencia, Cultura y Sociedad. **I. Oromí y C. Triado:** Génesis de la noción de conservación de cantidades en el niño, según dos medios socioeconómicos distintos. **C. Coll Salvador, C. Coll Ventura y M. Miras Mestres:** Génesis de la clasificación y medio socioeconómico. **C. Coll Salvador, C. Coll Ventura y M. Miras Mestres:** Génesis de la seriación y medios socioeconómicos. **E. Siches y M. Vives:** Función de la escuela en la génesis de la noción de conservación de cantidades discretas. **A. Ciutat y M. Udina:** Función de la escuela en la génesis de la noción de cantidades continuas. **P. Villaroga, C. Fernández y B. Serra:** Función de la escuela en la génesis de la clasificación. **T. Gol y M. Jornet:** Función de la escuela en la génesis de la seriación. **M. Eguillor:** Movilidad en la autorregulación de los procesos cognitivos en un grupo de esquizofrénicos paranoides. Información.

Nº 11 - 1974 (2)

Pere Juliá: Exigencias conductuales «desproporcionadas»: un ejemplo experimental. **Ramón Bayés:** Emparejamiento (Matching to sample) en una tórtola. **Aurora Leal:** Lenguaje, acción y conocimiento en diferentes medios socioculturales. **Silverio Barriga:** Sobre la percepción del rol «estudiante-universitario» (Acercamiento psicosocial a la protesta estudiantil). **A. Porta Biosca, J. Vallejo, M. Freixa Blanxart:** Correlación entre diversos cuestionarios de ansiedad y depresión. **C. Genovart:** Movimientos oculares y aprendizaje (primera parte). **Miquel Serra Raventós:** Psicólogos y psicología en los USA. Información bibliográfica. Información.

Nº 12 - 1975 (1)

Jaime Arnau Gras: Los diseños experimentales en Psicología. **M.ª Teresa Anguera Argilaga:** El control experimental. **Josep M.ª Doménech i Massons:** Introducción a la teoría de la estimación y a la teoría de la decisión estadística. **Rita Coronas Alonso:** Estrategias utilizadas en la formación de conceptos. **Jaime Arnau Gras, Luis Giménez García y Natividad López Saligó:** Influencia del «arousal» sobre el aprendizaje de pares asociados en función de los intervalos de tiempo interpuestos en el recuerdo. Información bibliográfica.

Nº 13 - 1975 (2)

Antonio Caparrós: Apuntes históricos al freudomarxismo. **Jorge Sabater Pi:** Aportación al estudio de la conducta de los chimpancés en la naturaleza y su trascendencia en la problemática evolutiva de los primates. **Jaime Arnau Gras:** Importancia de la perspectiva cognitiva en la actual conceptualización de la motivación. **J. Mula Faja:** Una prueba de comprensión verbal en catalán. **Jorge L. Tizón:** Una aproximación a la práctica psicoterápica como posible práctica científica. **Pierre Thomas C.:** La evolución de la psicología en Costa Rica. Información bibliográfica.

Nº 14 - 1976 (1)

C. Ballús: Psicología e investigación psicofisiológica. **J. M.ª Mala-peira Gas:** Estudio del factor de personalidad extraversión-introversión mediante la técnica de los tiempos de reacción. **E. Almirall**

Lluch, P. Falcó Aguilar: Estudio del factor de personalidad introversión-extroversión, a través de las manifestaciones vegetativas registradas por medio de la técnica poligráfica. **M. Sánchez Turet:** Bases bioquímicas de los trastornos afectivos. **J. Vallejo Ruiloba:** Problemas de la investigación psicofarmacológica clínica. **M. Sánchez Turet, F. González Sastre, J. Sabater Tobella:** Efectos de la desnutrición precoz sobre la capacidad de aprendizaje en la rata. Información bibliográfica: Crítica de libros.

Nº 15 - 1976 (2)

H. Sinclair: Presentación. **M. Siguan:** Bilingüismo y personalidad. **G. Aguirre, T. Beiras:** Datos para una investigación sobre comunicación no verbal. **M. R. Solé:** Estudio genético sobre la adquisición y utilización del artículo y sus relaciones con las operaciones lógicas en niños de 3 a 6 años. **N. Blanch y M. D. Petitbó:** El Environmental Language Inventory: un método de estudio del lenguaje precoz y pauta de entrenamiento en el retraso del habla. **I. Martínez et al.:** Memoria sobre el ciclo de aprendizaje lógico-lingüístico para niños sordos. **M. Serra i Raventós:** Métodos e índices para el estudio psicológico y patológico del lenguaje. **M. Berthoz-Proux y M. Roc:** Algunas observaciones sobre el bilingüismo de los niños inmigrantes escolarizados en la escuela maternal francesa. **L. Barraquer-Bordás:** Cómo se plantea en la actualidad el problema del agramatismo afásico.

Nº 16 - 1977 (1)

M. Siguan: La Psicología en España. **H. Carpintero, J. M.^a Peiró e I. Quintanilla:** El «Anuario de Psicología». Un estudio estadístico y bibliométrico. **M. T. Anguera Argilaga:** Construcción de modelos en Psicología. **A. Caparrós:** El resurgir de la percepción en la Psicología contemporánea. **J. Sangorrín:** Esquema corporal y deficiencia motriz. Información bibliográfica: Bibliografía española de Psicología (1975-1976). Información.

Nº 17 - 1977 (2)

J. Arnau: Utilización de modelos matemáticos en Psicología. **J. M. Tous Ral:** Los no observables en Psicología. **A. Menéndez-Patterson, J. A. Flórez-Lozano y B. Marín:** Actividad psicofisiológica de áreas nerviosas superiores y ulcerogénesis en ratas machos adrenalectomizadas y stressadas. **A. Caparrós:** Neoconductismo y psicoanálisis: sentido de una aproximación y una crisis. **N. Blanch Mertes y M.^a D. Petitbó Rafart:** El inventario de lenguaje ambiental. **A. Mirabet i Mullo:** Perspectivas psicoterapéuticas en ambiente escolar. Crítica de libros. Información.

Nº 18 - 1978 (1)

B. Inhelder: Las estrategias cognitivas: aproximación al estudio de los procedimientos de resolución de problemas. **G. Mugny y W. Doise:** Factores sociológicos y psicosociológicos del desarrollo cognitivo. **A. Tobeña:** Parámetros, características y diferencias individuales en condicionamiento de evitación: relación con la fisiología de la conducta. **C. E. Riba:** Análisis de las aproximaciones sociales en función de la comida en algunos primates no humanos. Problemas de interpretación en la aplicación de la técnica de las frecuencias de transición. **J. Vallejo:** La relación angustia-depresión desde

una perspectiva clínica. **C. Coll:** La significación psicopedagógica de las actividades espontáneas de exploración. **A. Caparrós:** Adolf Kussmaul, un antecedente histórico de la inferencia conductual de los procesos mentales. Información.

Nº 19 - 1978 (2)

B. Anguera Domenjó: Aproximación psicológica al problema del lesionado medular traumático. **M. Sánchez Turet:** Teoría unipolar vs. bipolar de los síndromes angustioso y depresivo. **E. Martí:** Estudio del pensamiento analógico en el niño de 2 a 8 años: metáforas y comparaciones espontáneas. **J. Arnau y M.º T. Fernández:** Aprendizaje de probabilidades: aplicación de un modelo matemático. **A. Caparrós:** La psicología, ciencia multiparadigmática. **F. Braga Illa, P. Tampieri y F. Vecchi:** Estudio sobre las enseñanzas recíprocas entre conversación y medida. **M. Siguán:** La enseñanza universitaria de la psicología en España. Notas para su historia. Crítica de libros. Información.

Nº 20 - 1979 (1)

M. Kirchner: Historia de la psicología aplicada en Barcelona (1916-1936). **L. Cañón, A. González, M. Sánchez Turet:** Influencia del parámetro de personalidad Introversión-Extroversión en los efectos del alcohol sobre los tiempos de reacción. **J. M. Tous:** Un modelo de categorización: Criterios para el análisis de las observaciones. **J. Fernández Castro:** Las técnicas de inundación (Flooding) y la eliminación del miedo. Una revisión de las investigaciones de laboratorio. **G. Janer:** La problemática educativa de los niños selváticos. - El caso de «Marcos». **V. Sau:** Datos para el diagnóstico psicológico del alcoholismo. Crítica de libros. Información.

Nº 21 - 1979 (2)

G. Mugny, W. Doise: Factores sociológicos y psicopsicológicos en el desarrollo cognitivo: una nueva ilustración experimental. **Ch. Gillieron:** De la epistemología piagetiana a una psicología del niño de edad preescolar. **J. Arnau Gras:** Problemática metodológica de la validez experimental. **J. Freixas, L. Tízón, M. Salamero:** Experiencias con el uso del GHQ en un dispensario de reumatología. **A. Brenes:** El laboratorio de comunicación matrimonial: un servicio preventivo de los problemas de la pareja. Crítica de libros. Información.

Nº 22 - 1980 (1)

M. Siguán: Erich Fromm: Itinerario de un pensador. **M. Bertrán-Quera:** Las actitudes humanas: un análisis preliminar de su concepto y de sus componentes. **A. Menéndez-Patterson, J. A. Flórez-Lozano, S. Fernández-Fernández y B. Marín:** Stress «in útero» y conducta sexual. **J. M.º Tous Ral y G. Vallejo:** El significado en la rememorización libre de material verbal. **E. Begoña y A. Dosil:** Factores de segundo orden del 16 P.F.: consideraciones para un análisis. **M. Sánchez Turet y A. Bidón-Chanal:** Fundamentos biológicos de la personalidad. **M. Villegas:** Sartre y la Psicología. Crítica de libros. Información.

Nº 23 - 1980 (2)

A. Caparrós: El proyecto psicológico de Wundt en Heidelberg.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

APELLIDOS NOMBRE

DOMICILIO

POBLACION D.P. PROVINCIA

Se suscribe por 11 números a la «GUIA DEL PSICOLOGO» precio suscripción 800 Ptas.

FORMA DE PAGO: Domiciliación bancaria.

BANCO C/C. - C/AH. Nº

AGENCIA DIRECCION POSTAL

POBLACION D.P. PROVINCIA



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID
